



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2332

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: C.P.N. GUASTAVINO

SEBASTIÁN ALEJANDRO

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. FLORES GABRIELA ANDREA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL

VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDENAS HECTOR

Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Dr. VELAZQUEZ PABLO

Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA

SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2332.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de Noviembre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XII N° 148: «SE implemente en el Municipio de Posadas el logotipo « Simbolo Internacional de accesibilidad Universal».»-(PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA).-»-----Pág. 3 y 4

RESOLUCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 017 : «FIJASE como fecha de vencimiento para el ejercicio fiscal 2026».»-----Pág. 5 a 7

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2: «OFICIO N° 5871/2025 - CAUSA 4816/I/2025 - INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS S/SOLICITUD DE COMPACTACIÓN ».»-----Pág. 8

ORDENANZA XII N° 148

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

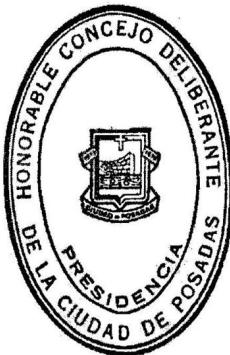
ARTÍCULO 1.- Se implemente en el Municipio de Posadas el logotipo “Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal”, creado por la Organización de las Naciones Unidas 2015 (ONU), representativo de la inclusión de las personas con discapacidad, cuyo diseño forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la promoción, difusión, concientización, monitoreo y seguimiento de la utilización del símbolo.-

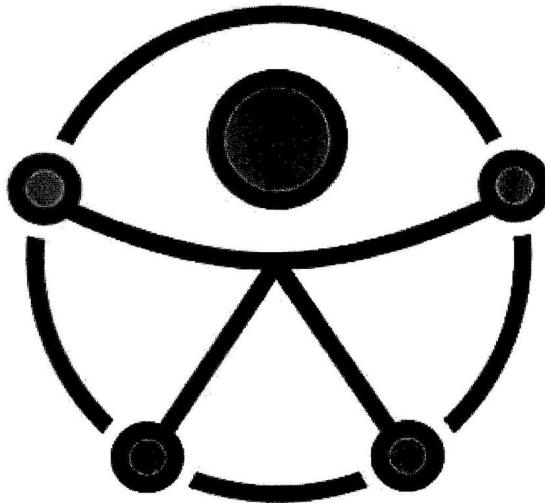
ARTÍCULO 3.- Se aplique el logotipo indicando prioridad y accesibilidad para personas con discapacidad.-

ARTÍCULO 4.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 06 de noviembre de 2025.-



ANEXO ÚNICO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jair Dib".

Abog. Jair Dib
Presidente

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

POSADAS, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 017

VISTO:

Lo establecido en el Código Fiscal Municipal

(ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11), y;

Mtster. C.P. M. Virginia C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

CONSIDERANDO:

QUE, la norma citada regula el régimen legal de los DERECHOS E IMPUESTOS A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA;

QUE, resulta necesario establecer el vencimiento del pago del tributo conforme las facultades otorgadas por el artículo 204 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11);

QUE, se considera oportuno fijar una bonificación del diez por ciento (10%) del tributo para aquellos contribuyentes que utilicen opción de pago total de contado;

QUE, es objetivo de la Administración Tributaria la optimización de los sistemas de control sobre el cumplimiento de la obligación fiscal, la detección de contribuyentes no inscriptos, entre otros;

QUE, a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos señalados, en el año 2012 la Dirección General de Rentas –a través de la Resolución General N° 003/2012- dispuso el reempadronamiento general de los contribuyentes del tributo Derechos e Impuestos a la Publicidad y Propaganda;

QUE, como resultado del mismo, al mes de diciembre de 2025 se han superado las 3050 declaraciones juradas;

QUE, por ello resulta pertinente establecer una bonificación especial del 50% a la publicidad de tipo iluminada y luminosa de hasta veinte (20) metros cuadrados por razón social a fin de privilegiar la utilización de este tipo de cartelería para quienes -en el plazo que se fija- cumplan con el reempadronamiento;

QUE, debe contemplarse también el esfuerzo que han realizado los contribuyentes que en tiempo y forma han presentado las 3050 declaraciones juradas y cumplido con sus obligaciones fiscales;

QUE, por lo expuesto, habiéndose cumplimentado los trámites procesales pertinentes y en los términos del artículo 12 inciso a) y 13 inciso a) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11), resulta procedente el dictado de la presente Resolución, sobre la base de los antecedentes mencionados;

POR ELLO

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJASE como fecha de vencimiento para el ejercicio fiscal 2026 las siguientes:

Cuota	Vencimiento
Opción contado	18/02/2026
Cuota 1	18/02/2026
Cuota 2	15/05/2026
Cuota 3	18/08/2026
Cuota 4	16/11/2026

Mgter. C.R. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

ARTICULO 2º: ESTABLECESE una bonificación del diez por ciento (10%) por el pago total de contado sobre el tributo anual, el que podrá realizarse hasta el 18 de febrero de 2026.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE para el ejercicio 2026 una bonificación especial para contribuyentes de los Derechos e Impuestos a la Publicidad y Propaganda que se encuentren re empadronados -conforme la Resolución General N° 003/2012 D.G.R.- o efectúen el trámite de inscripción y que posean carteles de publicidad iluminados o luminosos de hasta veinte (20) metros cuadrados por razón social/denominación, de acuerdo a los siguientes parámetros:

...///

Carteles hasta 20 metros cuadrados	
Iluminados	50%
Luminosos	50%

ARTÍCULO 4º: FIJASE coeficiente cero (0) para la publicidad propia frontal simple de hasta cinco (5) metros cuadrados (mts2), ubicada en zonas 1, 2 y 3 pertenecientes a contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) y para la publicidad móvil propia hasta un (1) metro cuadrado (mt2).

ARTÍCULO 5º: FIJASE como fecha para acogerse al beneficio establecido en el Artículo 3º, el 31 de agosto del año 2026, debiendo a tal efecto presentar la declaración jurada de la publicidad y sin perjuicio de cumplimentar con el informe técnico.

ARTICULO 6º: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y las distintas Direcciones de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas. Publíquese. Cumplido,
ARCHIVESE.



Mgtr. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

Posadas, 23 de noviembre del 2025.-

OFICIO N° 5871/2025

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

SU DESPACHO:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en referencia a autos caratulados: “**CAUSA 4816/I/2025 INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE COMPACTACION – ORD. VI N°44 D.M.**”, a fin de poner en su conocimiento que el Juzgado de Faltas N°2 de esta ciudad, ha dictado la siguiente Resolución, que transcripta en su parte pertinente dice: “**///POSADAS, 25 de noviembre del 2.025.... ANTECEDENTES.. FUNDAMENTOS.. RESUELVO: PRIMERO:** Publicar edicto en el Boletín Oficial Municipal por el término de tres (3) días, a fin de otorgar un plazo de setenta y dos (72) horas para que quienes invoquen interés legítimo respecto de los rodados mencionados se presenten y manifiesten su voluntad en relación a los mismos. A continuación, se describen los vehículos de mención: 656DXU, 581DNN, 428IUQ, 715CKV, 695IVG, 992GJE, 068CSH, 520HKN, 410KPJ, DSA978, DFQ581, DUZ032, F301643L,IQT170,CEU501,KHM454,XL000220CRR637,8AWZZZ30ZSJ012827,763 DIS.**SEGUNDO:** Librar oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Posadas a fin de la toma de razón de lo resuelto en la presente y haga efectiva la publicación ordenada en el punto primero. **CUARTO:** Registrar. Notificar. Oficiar. Oportunamente archivar.”. FDO. DRA. VANESSA B.E GROSS - JUEZA SUBROGANTE DRA. ANDREA J. MASCHERONI - SERCRETARIA. -----

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente




Dra. Andrea J. Mascheroni
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

